



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de marzo del 2010

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01365-R-10

Lima, 26 de marzo del 2010

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01823-SG-10 de la Clínica Universitaria, sobre solicitud de modificación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00422-R-10 del 03 de febrero del 2010, se modificó las Resoluciones Rectorales N°s. 02414 y 02415-R-08 de fechas 27 de mayo del 2008, respectivamente, en lo concerniente a la conformación de los representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la Mesa de Trabajo de Instituciones de Educación Superior para la Prevención del Consumo de Drogas – DEVIDA y a la conformación de la Instancia Coordinadora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la Mesa de Trabajo de Instituciones de Educación Superior para la Prevención del Consumo de Drogas, respectivamente;

Que mediante Oficio N° 0105/DGA-CUSM/2010, el Director de la Clínica Universitaria solicita la modificación del primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00422-R-10, en los términos que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que cuenta con el Proveído s/n del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Modificar el primer y segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00422-R-10 del 03 de febrero del 2010, cuyo texto queda como se indica:

1° Modificar la Resolución Rectoral N° 02414-R-08 del 27 de mayo del 2008, en lo concerniente a la conformación de los representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la Mesa de Trabajo de Instituciones de Educación Superior para la Prevención del Consumo de Drogas - DEVIDA, como se indica:

Dr. CARLOS ARENAS IPARRAGUIRRE	092274
Docente de la Facultad de Psicología	
Psic. ROSARIO LOMBARDI JURADO	083283
Profesional de la Salud de la Clínica Universitaria	
Psic. JESÚS CORINA ESTRADA MEZA	S/C
Psicóloga de la Clínica Universitaria	
Lic. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES	S/C
Asistente Social de la Oficina General de Bienestar Universitario	
Sr. NELSON TORRES ARICA	06906A
Representante de la Oficina General de Planificación	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 01365 -R-10

-2-

2° Modificar la Resolución Rectoral N° 02415-R-08 del 27 de mayo del 2008, en lo concerniente a la conformación de la Instancia Coordinadora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la Mesa de Trabajo de Instituciones de Educación Superior para la Prevención del Consumo de Drogas, como se indica:

Dr. MIGUEL OSCAR ITURRIZAGA ALARCO
Director de la Clínica Universitaria, quien la Presidirá
Dr. CARLOS ARENAS IPARRAGUIRRE
Docente de la Facultad de Psicología.
Psic. ROSARIO LOMBARDI JURADO
Profesional de la Salud de la Clínica Universitaria.
Psic. JESÚS CORINA ESTRADA MEZA
Psicóloga de la Clínica Universitaria
Lic. ROSA ELVIRA LAURO OÑA
Asistente Social de la Oficina General de Bienestar Universitario.
Lic. GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES
Asistente Social de la Oficina General de Bienestar Universitario.
Lic. GABRIELA MOREYRA PACHAS
Asistente Social de la Oficina General de Bienestar Universitario.
Sr. NELSON TORRES ARICA
Representante de la Oficina General de Planificación.
Un representante de la Oficina Técnica del Estudiante.
Dos Alumnos Representantes de la Asamblea Universitaria.

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2° Encargar a la Oficinas y Dependencias que correspondan, brindar a las personas señaladas en los resolutivos que antecede, las facilidades y apoyo necesario, a fin de que puedan cumplir la función encomendada.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAVARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



mvd.